

SEMINARIO

ENTRADA EN DOMICILIO EN LAS ACTUACIONES INSPECTORAS

En directo y en diferido

Ponente

Don César García Novoa

Catedrático de Derecho Financiero y Tributario en Universidad
de Santiago de Compostela

Objetivo

Analizar la cuestión controvertidas de la entrada en domicilio en las actuaciones de la Inspección tributaria. Y, especialmente la última sentencia, 1231/2020 de 1 de octubre de 2020.

Programa

1. Formas de inicio del procedimiento de inspección
2. Facultades de la inspección
3. Entrada en los locales del sujeto pasivo
 - Colisión con el derecho a la intimidad
 - Art. 18 de la constitución
4. Regla de la ponderación
5. Derecho a la intimidad y domicilio constitucionalmente protegido
6. ¿sólo personas físicas?
7. Órganos facultados para la entrada en el domicilio
8. Adopción de medidas cautelares
9. Derecho a la inviolabilidad del domicilio
 - Normas internacionales. Jurisprudencia del TEHD
 - Doctrina del tribunal constitucional
10. La autorización judicial. Características
11. El análisis de proporcionalidad
 - Jurisprudencia del tribunal constitucional:
 - No caben autorizaciones automáticas
 - La declaración de rentas por debajo del sector justifica una autorización de entrada en el domicilio? (caso taberna la montillana)
12. Consentimiento del inspeccionado
 - ¿Quién puede consentir?
 - ¿Cómo debe ser el consentimiento?
 - El consentimiento para la entrada en dependencias que no son domicilio constitucionalmente protegido
 - ¿Qué debe hacer la administración si no tuviese seguridad sobre la naturaleza domiciliaria del local al que intenta acceder?
 - El consentimiento es revocable o puede ser condicionado
13. Domicilio constitucionalmente protegido
 - Tendencia del supremo: no es domicilio constitucionalmente protegido un local comercial
 - Sentencias del TS 23 y 24 de abril de 2010
 - Despachos profesionales y clínicas privadas
 - Oficinas de farmacia
14. ¿quién debe atender a la inspección?
15. Derecho a no declarar y procedimiento inspector
16. Influencia de la sentencia del tribunal supremo de 23 de julio de 2020
- 17. Giro esencial en la jurisprudencia. Sentencia 1231/2020, de 1 de octubre de 2020**
18. Conclusión



Envíe por email a info@servidar.com ☒ o fax **912 184 249**

Nuestro teléfono ☎ **912 184 798** y vía web www.servidar.com

Seminario Entrada en domicilio en las actuaciones inspectoras

- **Fecha:** 10 de noviembre de 2020, martes
- **Lugar:** Videoconferencia vía internet en directo y diferido durante 3 meses
- **Horario:** **12.00 a 14.00 horas**, una hora menos en Canarias
- **Importe, precio especial para Vd.: 48 €**

Apellidos _____ Nombre _____

Empresa _____ CIF _____ Cargo _____

Calle _____

CP _____ Localidad _____ Provincia _____

Tel _____ Fax _____ e-mail _____

Email para envío de factura _____

Email para envío de publicidad _____

FORMA DE PAGO

- Por transferencia a la cuenta de la **Caixa nº** ES83 2100 5192 3722 0016 1815
Por favor, indicar en la transferencia nombre del asistente y teléfono
- Talón nominativo a nombre de Escuela de Negocios Dar a enviar por correo
- Cargo en cuenta: ES _____
- Tarjeta: nº _____ Vto.: _____

PROTECCIÓN DE DATOS: le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de ESCUELA DE NEGOCIOS DAR S.L.U para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose por Email: info@servidar.com

Escuela de Negocios DAR, SLU – B35578673 -Avda. Escaleritas, 52 C Local 37 A - 35011 Las Palmas de Gran Canaria